

APORTES DE ADUR-CIENCIAS A LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE RIEGO

El día 1 de marzo de 2018, se realizó en Facultad de Ciencias una reunión informativa que trató el contenido de la Ley de Riego (N°19553) recientemente aprobada, y sus posibles consecuencias a corto, mediano y largo plazo. Dicha reunión contó con más de 70 participantes, entre los cuales figuran distintos actores sociales vinculados con el tema (FFOSE, Movimiento por el Agua), periodistas, docentes de enseñanza primaria y secundaria, estudiantes e investigadores de las facultades de Agronomía, CURE y Ciencias).

La presentación y análisis del tema estuvieron a cargo de renombrados científicos, expertos en las áreas que se verán directamente afectadas por la aplicación de la ley.

Expositores:

Dra. Mariana Meerhoff (Ecología Teórica y Aplicada, CURE). –

Dr. Guillermo Goyenola (Ecología y Rehabilitación de Sistemas Acuáticos, CURE). –

Dr. Danilo Calliari (Oceanografía, IECA-Facultad de Ciencias - CURE). –

Dr. Rafael Arocena (Limnología, CURE). –

De la información manejada en la reunión antes mencionada se desprende que:

- La calidad y pureza del agua disponible en nuestro país, previo a la aplicación de la Ley de Riego, han disminuido y su nivel de deterioro es crítico en muchas regiones del territorio, sobre todo en aquellas regiones con mayor actividad productiva.
- Esta ley promueve cambios que tienen muchas aristas: cuestiones económicas, sociales, legales y ambientales. Desde el punto de vista ambiental, esta ley tiene ciertos aspectos positivos respecto de la ley anterior, como por ejemplo la inclusión del concepto de caudal ambiental con la evaluación ambiental estratégica previa y la posibilidad de que el Ejecutivo determine que cierto volumen de agua pueda mantenerse para otros usos, independientemente del riego y de valoraciones que no estaban previstas en la ley anterior; pero creemos a pesar de esos puntos positivos, el impacto negativo que va a tener la ejecución de esos embalses es mayor que esos beneficios desde el punto de vista estrictamente ambiental que se generan a partir de esta nueva versión de la ley.
-
- La Ley de Riego no considera adecuadamente los aspectos ambientales pues incentiva la construcción a gran escala de embalses de riego multiprediales. Los dos factores que principalmente impactan sobre la calidad del agua dulce, son la eutrofización (enriquecimiento de nutrientes) y la fragmentación del hábitat. Estos son los dos factores que a nivel mundial están generando la mayor pérdida de biodiversidad y el deterioro masivo de la calidad del agua dulce.

Creemos que esta ley promueve y potencia ambas cosas. (Ver documentos adjuntos)

- La gestación de la Ley 19553 y de su reglamentación, se realizaron “a puertas cerradas”, sin dar posibilidad a la discusión pública de sus contenidos y alcances, y de considerar seriamente el impacto ambiental de una empresa de esta magnitud.
- Tampoco tiene en cuenta que el agua dulce constituye un recurso fundamental para la vida y para la preservación de los distintos ecosistemas, que se trata de un recurso limitado y que por ello la Constitución de la República establece claramente que su administración y comercialización no han de estar bajo el control de intereses privados.
- Se trata de una ley de carácter claramente económico: auspicia un aumento sustancial en la productividad y asegura la rentabilidad resultante a los inversores quienes podrán, a través de la figura del Operador de Riego, limitar el acceso al agua de aquellos productores que durante el lapso de un año no puedan pagar el canon correspondiente para tener derecho al riego.
- La Ley 19553 es incompatible con el contenido de la Reforma Constitucional de 2004 incluido en el artículo 47 de la Constitución (Ver documento adjunto)

De acuerdo a las expresiones planteadas unánimemente por el público asistente a la reunión, existen múltiples razones para apoyar la realización del referéndum acerca de la Ley de Riego votada en octubre de 2017. De lograr la derogación de la misma, es responsabilidad de todos defender el manejo y empleo del agua como recurso esencial para la vida, e informarnos y discutir sobre el modelo de país que queremos dejar a las futuras generaciones.